

- D. Serafín Málaga Guerrero, A44EC3821, a la Universidad de Córdoba.  
 D. Alberto Bueno Sánchez, A44EC3822, a la Universidad de Málaga.  
 D. Jesús María Prieto Veiga, A44EC3823, a la Universidad de Salamanca.  
 D. José Luis Olivares López, A44EC3824, a la Universidad de Zaragoza.

*Psicología médica*

- D. Angel Martínez Pina, A44EC3427, a la Universidad Complutense.  
 D. José Luis Rubio Sánchez, A44EC3428, a la Universidad de Valladolid.  
 D. Antonio Rodríguez López, A44EC3431, a la Universidad de Santiago.

**OPOSICIONES Y CONCURSOS****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****24941**

*RESOLUCION del INAP por la que se convocan cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Administrativo y otros de nivel medio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 y en el artículo 5.º del Real Decreto 1464/1977, de 17 de junio, Este Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo y de otros Cuerpos de nivel medio, de acuerdo con las siguientes normas:

I. *Cursos anunciados y desarrollo de los mismos.*

## 1. XIV Curso de Gestión de Personal.

## 1.1. Duración del curso:

Del 19 de noviembre al 14 de diciembre de 1979, en régimen de jornada de mañana, de nueve treinta a catorce horas.

## 1.2. Programa del curso.

Las materias que compondrán el curso, desarrolladas con un enfoque fundamentalmente práctico, serán las siguientes:

- A) Régimen jurídico de la Función Pública.  
 B) Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios públicos.  
 C) Situaciones administrativas.  
 D) Derechos de los funcionarios; especial referencia de los derechos de contenido económico.  
 E) Deberes. Régimen de incompatibilidades.  
 F) El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios públicos. Los derechos pasivos.  
 G) El personal no funcionario al servicio de la Administración.  
 H) La Seguridad Social de los Trabajadores al servicio de la Administración.  
 I) Organos de gestión de personal.  
 J) Medios materiales en la gestión de personal.

## 2. VII Curso de Gestión Financiera.

## 2.1. Duración del curso:

Del 19 de noviembre al 14 de diciembre de 1979, en régimen de jornada de mañana, de nueve treinta a catorce horas.

## 2.2. Programas del curso.

Las materias que compondrán el curso son las siguientes:

- A) Sistema tributario español.  
 B) Contabilidad pública (Presupuesto, ingresos, pagos).  
 C) Habilitación de fondos.  
 D) Contratación administrativa.  
 E) Legislación laboral y Seguridad Social.

II. *Funcionarios que pueden asistir a los cursos.*

A estos cursos podrán asistir funcionarios del Cuerpo General Administrativo y de otros de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija título de Bachiller Superior o equivalente.

III. *Solicitudes y certificados finales.*

Quienes aspiren a participar en estos cursos deberán dirigir sus solicitudes al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, con antelación, al menos, de quince días naturales en relación con la fecha de comienzo.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio del cual dependan una copia de la solicitud, junto con un escrito en el que soliciten autorización correspondiente para asistir al curso elegido.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en el Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la vista de las solicitudes, el Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Al finalizar el curso, el Instituto Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de participación, en que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados, a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 9 de octubre de 1979.—El Presidente del INAP., por delegación, José Luis Guerrero Aroca.

**MODELO QUE SE CITA****Solicitud de admisión al curso**

- Nombre y apellidos del funcionario.
  - Lugar y fecha de nacimiento.
  - Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
  - Títulos académicos.
  - Cursos realizados en materia de Administración Pública.
  - Cuerpo y Organismo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal.
  - Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.
  - Curso que solicita.
  - Lugar, fecha y firma.
- Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

**INSTRUCCIONES**

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las nueve cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba, ni estas instrucciones.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Se ruego la utilización de folio normalizado UNE A4 210 por 297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio, en sentido vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

**M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES  
E INVESTIGACION****24942**

*ORDEN de 8 de octubre de 1979 por la que se señala la fecha para la celebración del sorteo para designar Vocal tercero suplente del Tribunal de la disciplina de «Biofísica» de la Facultad de Medicina, en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 27 de septiembre último ha sido estimado el recurso de reposición interpuesto por don Rober-